

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**RESOLUCION N° 83**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

28 de Diciembre de 2009

VISTO:

El expediente del registro del Sistema de Información de Expedientes N° 00201-0135550-1, de este Ministerio, en cuyas actuaciones se gestiona el llamado a concurso interno para la cobertura de los cargos Jefe de Departamento Habilitación - Categoría 6, Jefe de División Sub-Habilitación - Categoría 4, ambos del Agrupamiento Administrativo y Jefe de División Mayordomía del Agrupamiento Servicios Generales Categoría 4 -, en la Dirección General de Despacho de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se encuentra comprendido en los alcances acordados en el Acta Acuerdo N° 005/2009, de la Comisión Paritaria Central, y se realiza en el marco del Régimen de Concursos aprobado por Decreto N° 1729/2009, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto - Acuerdo N° 2695/83;

Que obra a foja 17, el informe elaborado por la Dirección General de Administración de esta Jurisdicción, dando cuenta de que el cargo Categoría 6, Clase 02, Jefe de Departamento Habilitación, se encuentra vacante por Resolución N° 1925/2009 que dispuso el traslado de su ex-titular; el cargo Categoría 4 - Clase 02, Jefe de División Sub-Habilitación, se encuentra vacante por Decreto N° 1670/2003 que dispuso la reubicación funcional de su ex-titular y el cargo Categoría 4 - Clase 14, se encuentra vacante por Decreto N° 2123/2008 que dispuso el traslado de su ex-titular;

Que la categoría 4 - Agrupamiento Administrativo - Jefe de División Sub-Habilitación, se encuentra subrogada, conforme a lo dispuesto por Decreto N° 1005/2009, por lo que corresponde encuadrar la gestión en el Art. 6 del Decreto N° 1729/2009;

Que la categoría 6 - Agrupamiento Administrativo - Jefe de Departamento Habilitación se encuentra subrogada por Decreto N° 2824/2007 encuadrando la gestión en el Art. 118° Bis - incorporado al Decreto N° 2695/83 por el Art. 28° del Decreto N° 1729/2009;

Que la categoría 4 - Agrupamiento Servicios Generales - Jefe de División Mayordomía, se encuentra subrogada mediante Decreto N° 1795/2007, encuadrando la gestión en el Art. 118° Bis - incorporado al Decreto N° 2695/83 por el Art. 28° del Decreto N° 1729/2009;

Que se han realizado las evaluaciones previas, elaborándose el perfil pretendido para los cargos, con la correspondiente participación de las entidades sindicales conforme lo acordado en el Punto 4, inciso e) del Acta Acuerdo N° 005/2009, de la Comisión Paritaria Central;

Que, tratándose de cargos correspondientes a categorías específicas de la Unidad de Organización, y atento al perfil buscado, se considera adecuado disponer que la integración del Jurado, se conforme con los señores Director General y Sub-Directora General Contable de la Dirección General de Administración, Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Sub-Director General de la Dirección General de Despacho, conforme lo establece el artículo 94, del Régimen de Concursos aprobado por Decreto N° 1729/2009, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo N° 2695/83;

Que en el desarrollo del proceso del concurso, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 87 in fine, del Régimen de Concursos citado;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1.- Llamar a concurso interno, en los términos del Capítulo XIV del Escalafón Decreto - Acuerdo N° 2695/1983, modificado por Decreto N° 1729/2009, para la cobertura de los. cargos Categoría 6 - Agrupamiento Administrativo - Jefe de Departamento Habilitación, Categoría 4 - Agrupamiento Administrativo - Jefe de División Sub-Habilitación y el cargo Categoría 4 - Agrupamiento Servicios Generales - Jefe de División Mayordomía, en la Dirección General de Despacho del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2.- Aprobar los perfiles pretendidos para los cargos, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3.- Determinar que el Jurado de evaluación del concurso, estará compuesto de la siguiente manera:

- Presidente: Sr. Ministro de Seguridad, o quien oportunamente esta autoridad designe.

Miembros por el Ministerio:

Titulares:

- Director General de la Dirección General de Administración;
- Director General de Asuntos Jurídicos;
- Sub-Director General de la Dirección General de Despacho;
- Sub-Directora General Contable de la Dirección General de Administración;

Suplentes:

- Sub-Director General de Asuntos Jurídicos;
- Sub-Director General Administrativo de la Dirección General de Administración;
- Coordinador Contable Financiero de la Dirección General de Despacho;
- Coordinador General de la Dirección General de Despacho.

Miembros por las Entidades Sindicales:

Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.):

Titulares:

- Sr. GASPAR SANCHEZ
- Sra. MARIA CRISTINA OLMEDO
- Sr. HUGO RODRIGUEZ

Suplentes:

- Sr. NESTOR AUDERO
- Sr. MARCELO PICARDI
- Sr. LEONARDO CARRERA

Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.):

Titular:

- Sr. MARCELO RICARDO MARTINI

Suplente:

Sr. DARIO HORACIO GALARZA

Artículo 4.- Apruébase el detalle de etapas de evaluación, el cuadro de ponderación relativa de las mismas, y el cronograma de actividades previsto para el procedimiento, conforme el detalle que como Anexo II forma parte de la presente norma legal.

Artículo 5.- Los interesados deberán formalizar la postulación al cargo mediante la presentación por ante la Mesa de Movimientos del Ministerio de Seguridad, sita en calle Primera Junta 2823, planta baja, de la ciudad de Santa Fe, de un sobre cerrado

conteniendo, el formulario de inscripción indicando en el mismo, en el espacio destinado a tal fin, el nombre de los puestos a los cuales se postula y cual es el perfil de su preferencia, adjuntando el curriculum vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas del D.N.I. o su equivalente, y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido curriculum (ej.: certificados de estudios, diplomas, certificados de cargos o trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la institución emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos y toda certificación deberá estar extendida por autoridad competente bajo apercibimientos de considerar inválida la presentación, acorde lo normado por el artículo 100 Capitulo XIV del Escalafón Decreto - Acuerdo N° 2695/1983, modificado por Decreto N° 1729/2009 (Régimen de Concursos).

Artículo 6.- Regístrese, hágase saber y archívese.

Dr. ALVARO GAVIOLA

Ministro de Seguridad

## ANEXO I

### CONCURSO INTERNO MINISTERIO

#### DE SEGURIDAD

Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO HABILITACION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESPACHO, Categoría 6, Agrupamiento Administrativo

PERFIL PRETENDIDO (de acuerdo a las Misiones y Funciones previstas para el cargo s/Estructura Orgánica funcional regulada por el Decreto N° 1670/2003)

1) - Formación Académica:

Título secundario. (Decreto N° 2695/83 - Capitulo IV) - Excluyente

2) - Formación particular:

A) Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

- De la organización del Estado:

- Ley N° 12817, Ley de Ministerios.

- Del Personal:

- Ley N° 8525, Estatuto del Personal de la Administración Pública.

- Decreto N° 2695/83 y modificatorios, Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.

- Decretos Nros. 0291/09 y 1729/09 (y normas concordantes), Régimen de selección para ingreso y promoción de agentes de la Administración Pública.

- Decreto N° 1919/89 y modificatorios, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el/los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley N° 10052 y modificatorias.

- Ley N° 9290, Asignaciones familiares y modificatorias.

- Decreto N° 584/98, Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales.

- Del trámite y la gestión:

- Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y su reglamentación; y Decreto Ley N° 1757/56, Ley de Contabilidad en lo que fuera aún aplicable.

- Manual de procedimiento para gestión de contrataciones directas (Decreto N° 1247/09).

- Conocimientos de normas sobre clasificación de cuentas de gastos.

- Normas relacionadas con Viáticos percibidos por funcionario o empleado de la provincia.
- Resoluciones y Recomendaciones del Tribunal de Cuentas relacionadas con rendiciones de gastos y sueldos.
- Resolución General N° 1415/2003 y complementarias de A.F.I.P. sobre régimen de emisión de comprobantes (Facturas, Recibos).
- Régimen de retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Resol. N° 15/97 y modificatorias del A.P.I.).
- Conocimiento, manejo y administración de fondos recibidos de la Tesorería y del patrimonio de la Jurisdicción.
- Conocimiento de lo normado sobre la elaboración y cálculo estimativo del presupuesto.
- Conocimiento de todo lo relativo a manejo de cuentas corrientes: Apertura, cierre y conciliación de saldos.

B) Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias de las diferentes áreas ministeriales (Ley de Ministerios y Decreto N° 0024/07 y modificatorios).
- Estructura y competencias de la Dirección General de Despacho (Decreto N° 1670/03 y modificatorios).

C) Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office, Open Office o compatibles. Internet y correo electrónico.
- Manejo de herramientas estadísticas y de gestión.
- Excelente nivel de redacción y manejo del idioma español.
- Conocimiento y manejo del Sistema de Información de Expedientes de la Provincia (SIE).
- Experiencia en manejo de herramientas informáticas, claves seguras intercambio de información y administración digital.

D) Competencias actitudinales y personales:

- Capacidad de supervisión y organización de los recursos humanos promoviendo la capacitación y búsqueda de niveles de excelencia.
- Espíritu crítico e innovativo.
- Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios.

cargo: JEFE DE DIVISION SUB-HABILITACION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESPACHO, Categoría 4, Agrupamiento Administrativo

PERFIL PRETENDIDO (de acuerdo a las misiones y funciones prevista para el cargo s/Estructura orgánica funcional regulada por el Decreto N° 1670/2003).

1) Formación Académica:

- Título secundario. (Decreto N° 2695/83, Capítulo IV), Excluyente.

2) Formación particular:

A) Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

- De la organización del Estado:

- Ley N° 12817, Ley de Ministerios.

- Del Personal:

- Ley N° 8525, Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto N° 2695/83 y modificatorios, Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Decretos Nros. 0291/09 y 1729/09 (y normas concordantes), Régimen de selección para ingreso y promoción de agentes de la Administración Pública.
- Decreto N° 1919/89 y modificatorios, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el/los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley N° 10052 y modificatorias.
- Ley N° 9290 de asignaciones familiares.
- Decreto N° 584/98, Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales.

- Del trámite y la gestión:

- Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y su reglamentación; y Decreto Ley N° 1757/56, Ley de Contabilidad en lo que fuera aún aplicable.
- Manual de procedimiento para gestión de contrataciones directas (Decreto N° 1247/09).
- Conocimientos de normas sobre clasificación de cuentas de gastos.
- Normas relacionadas con Viáticos percibidos por funcionario o empleado de la provincia.
- Resoluciones y Recomendaciones del Tribunal de Cuentas relacionadas con rendiciones de gastos y sueldos.
- Resolución General N° 1415/2003 y complementarias de A.F.I.P. sobre régimen de emisión de comprobantes (Facturas, Recibos).
- Régimen de retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Resol. N° 15/97 y modificatorias del A.P.I.).
- Conocimiento, manejo y administración de fondos recibidos de la Tesorería y del patrimonio de la Jurisdicción.
- Conocimiento de lo normado sobre la elaboración y cálculo estimativo del presupuesto.
- Conocimiento de todo lo relativo a manejo de cuentas corrientes: Apertura, cierre y conciliación de saldos.

B) Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias de las diferentes áreas ministeriales (Ley de Ministerios y Decreto N° 0024/07 y modificatorios).
- Estructura y competencias de la Dirección General de Despacho (Decreto N° 1670/03 y modificatorios).

C) Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office.
- Manejo de herramientas estadísticas y de gestión.
- Excelente nivel de redacción y manejo del idioma español.
- Conocimiento y manejo del Sistema de Información de Expedientes de la Provincia (SIE).

D) Competencias actitudinales y personales:

- Capacidad de organización de los recursos humanos y de gestión de proyectos.
- Experiencia en manejo de herramientas informáticas, claves seguras e intercambio de información digital.
- Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios.
- Experiencia y conocimiento en gestiones administrativas.

Cargo: JEFE DE DIVISION MAYORDOMIA DE LA DIRECCION GENERAL DE DESPACHO, Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales

PERFIL PRETENDIDO (de acuerdo a las misiones y funciones previstas para el cargo s/Estructura orgánica funcional regulada por el Decreto N° 1670/2003).

1) Formación Formal:

Secundario completo.

2) Formación particular:

A) Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

- De la organización del Estado:

- Ley N° 12817, Ley de Ministerios.

- Del Personal:

- Ley N° 8525, Estatuto del Personal de la Administración Pública.

- Decreto N° 2695/83 y modificatorios, Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.

- Decretos Nros. 0291/09 y 1729/09 (y normas concordantes), Régimen de selección para ingreso y promoción de agentes de la Administración Pública.

- Decreto N° 1919/89 y modificatorios, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el/los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley N° 10052 y modificatorias.

B) Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias de las diferentes áreas ministeriales (Ley de Ministerios y Decreto N° 0024/07 y modificatorios).

- Estructura y competencias de la Dirección General de Despacho (Decreto N° 1670/03 y modificatorios).

C) Conocimientos técnicos no específicos:

- Conocimientos básicos y manejo de herramientas informáticas: Elaboración de notas en procesador de textos.

- Buen nivel de redacción y manejo del idioma español.

D) Competencias actitudinales y personales:

- Capacidad de organización, coordinación y supervisión de grupos de trabajo.

- Trato cordial y respetuoso.

## ANEXO II

a) ETAPAS DE EVALUACION:

Evaluación de Antecedentes.

Evaluación Técnica.

Evaluación Psicotécnica.

Entrevista Personal.

b) PONDERACION DE CADA ETAPA

## **Cargo Evaluac. de Evaluac. Evaluac. Entrevista Total**

### **Antecedentes Técnica Psicotécnica Personal**

- Jefe de Departamento

Habilitación,

Cat. 6, Cl. 02

- Jefe de División

Sub-Habilitación

Cat. 4, Cl. 02 30% 40% 20% 10% 100%

- Jefe de División

Mayordomía,

Cat. 4, Cl. 14

### **c) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

Se deja establecido, respecto del presente cronograma, que los plazos y actividades determinadas por el mismo se contabilizarán y realizarán exclusivamente dentro del período determinado por el artículo 87, in fine, del Régimen de Concursos aprobado por Decreto N° 1729/2009, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto, Acuerdo N° 2695/83, no computándose a ningún efecto los meses de enero y febrero de 2010.

1. Difusión: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación fehaciente de la Resolución de Convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

2. Período de inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión, y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización, desde el día 01/03/2010 hasta el día 19.03.2010, en el horario de 07:30 a 12:30 Hs. en la Mesa de Movimientos del Ministerio de Seguridad, calle Primera Junta 2823, planta baja, de la ciudad de Santa Fe.

3. Evaluación de Antecedentes: (desde el 22/03/2010 hasta el día 09/04/2010). Los resultados de la ponderación de los antecedentes, serán publicados en el sitio web de la Provincia y en la cartelera de la Repartición, dentro de los 10 (diez) días hábiles de cerrado el período de inscripción.

4. Evaluación Técnica: (Día 10/05/2010 en el I.Se.P, Instituto de Seguridad Pública, calle 9 de Julio 1756, a las 09:00 Hs.). La publicación en el sitio web de la Provincia y en la cartelera de la Repartición, se tendrá por comunicación suficiente. Los resultados de la evaluación serán publicados a través de los mismos medios, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la última fecha de evaluación prevista.

5. Evaluación Psicotécnica: (Día 08/06/2010 en el I.Se.P, Instituto de Seguridad Pública, calle 9 de Julio 1756, a las 09:00 Hs.). La nómina de los postulantes que aprobaran esta instancia, será publicada dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la última fecha de entrevista prevista. Los resultados de estos exámenes tienen carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente.

6. Entrevista Personal: (Día 06/07/2010 en el I.Se.P, Instituto de Seguridad Pública, calle 9 de Julio 1756, a las 09:00 Hs.).

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos, el que será publicado a través de los mismos medios.

Lo establecido en el presente anexo, se encuentra en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1729/2009, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Régimen de Concursos).

S/C 4167 Feb. 8 Feb. 19

---

**DIRECCION PROVINCIAL DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTION DE BIENES**

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**DISPOSICION N° 016**

Santa Fe, 02 de Febrero de 2010

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de cinco firmas y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que la Subdirección General ha tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
CONTRATACIONES Y GESTION  
DE BIENES DISPONE:

Artículo 1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 221/09, a las siguientes firmas: (2.673) ACOPLADOS BELEN S.A. (2.674) DISTRIBUIDORA MÜLLER S.R.L.; (2.675) "TANQUES" de OLIVARES CRISTIAN; (2.676) PREMOLDEADOS BERTONE S.R.L; (2.677) "G B Y ASOCIADOS" de VIEIRA MARTIN.

Artículo 2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de la presente a las siguientes firmas: (785) CLAUDIO LAMELZA S.R.L.; (1.763) DROGUERIA MAFE S.R.L.; (1.773) MELZI HUGO ALFREDO; (2.483) ELECTRON PLAST S.A.; (2.491) CRIGNA MARIANO OSCAR.

Artículo 3. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO I. ARZUAGA

Director Provincial

Contrataciones y Gestión de Bienes

Ministerio de Economía

S/C 4166 Feb. 8 Feb. 9

---

**EMPRESA PROVINCIAL  
DE LA ENERGIA**



CONCURSO PUBLICO DE

PRECIOS N° 8336

Objeto: Contratación Vehículo con Chofer Tipo Furgón Chico (Renault Kangoo Peugeot Partner, Citroen Berlingo) con destino a Sucursal Santa Fe Norte, Modelo 2003 en adelante.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000 (pesos treinta mil) I.V.A. Incluido

Apertura de Propuestas: 18-02-2010 - Hora: 10.

Entrega de Pliegos e Informes: Empresa Provincial de la Energía 1° Junta 2558 Piso 1 Of. 6

Tel. (0342) 4505856 - 4505842

www.epe.santafe.gov.ar

S/C 4164 Feb. 8 Feb. 10

---

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 10° del Decreto N° 0164/07, artículo 1° del Decreto N° 1504/08, y atento a lo obrado en los Exptes. Nros. 02001-0115094-3, 02001-0003254-3 y 02001-0005161-8 el Presidente del Consejo de la Magistratura resuelve: Convócase a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes definitivas:

**VILLA CONSTITUCION**

**JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA**

**DE DISTRITO DE MENORES**

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Federico Carlos Echaury y Suplente: Dr. Roberto Ernesto Prieu Mántaras, Por las Universidades Nacionales - Titular: atento a que la Dra. María del Carmen Musa se ha excusado de intervenir en el presente asume el suplente como Titular: Dr. Eladio Oscar García, Por los Colegios de Abogados - Titular: Dra. María Beatriz D' Agostino y Suplente: Dr. Jorge Alberto Iribas.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular: Dr. Miguel Carrillo Bascary y Suplente: Dr. Juan Pablo Orquera, Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular: Dra. Mirta Mangione Muro y Suplente: Dr. Francisco Fernández.-

**VENADO TUERTO**

**JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE**

**DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE**

**LA PRIMERA Y SEGUNDA NOMINACION**

**(múltiple)**

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Carlos A. Chasco y Suplente: Dr. Enrique Muller, Por las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Osvaldo Stratta y Suplente: Dra. Graciela Cúneo Banegas, Por los Colegios de Abogados - Titular: Dra. Mónica Navarro y Suplente: Dr. Héctor Gabriel Somaglia.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario -

Titular: Dra. Adriana Taller y Suplente: Dr. Jorge Bof, Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular: Dr. Justo Reyna y Suplente Dr. Abel De Manuele.-

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 15 DÍAS HÁBILES. Fecha de inicio de inscripción JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2010 a las 8.00 horas. Fecha de cierre de la inscripción: JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2010 a las 12.00 horas.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: [www.portal.santafe.gov.ar](http://www.portal.santafe.gov.ar) > Ministerio de Justicia y Derechos Humanos > Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales. Una vez completo el formulario de inscripción digital deberá entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 en horario de 08.00 a 12.00 hs., el formulario adjunto en el mismo sitio web que imprimirá y llenará de acuerdo al instructivo que lo acompaña, dentro del plazo de inscripción fijado para este concurso.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

S/C 4148 Feb. 8 Feb. 10

---